Neiva Huila, 1 de noviembre de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atte: Ing. JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial Huila y S
Atte: Ing. PAOLA ANDREA RAMIREZ PUYO
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 3203 de 2024, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HOBO – YAGUARA, SECTOR HOBO – INSPECCIÓN DE LETRAN, RUTA 45HL01, DEL PR1+0350 AL PR23+0100. (PRODUCTO VIA PRIMARIA MANTENIDA)". DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ASUNTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1

Cordial saludo,

José Herney Polo Sotto, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.201.242 expedida en Garzón (Huila), en calidad de representante legal de **Calima Construcciones S.A.S.**, con NIT 900.283.060-0, actuando como empresa interventora bajo el Contrato No. 3204 de 2024, correspondiente al contrato de obra de la referencia, y atendiendo la solicitud de prórroga presentada por el contratista Consorcio Kairos, informa que, con base en los argumentos técnicos expuestos, se ha aprobado la extensión del plazo contractual por diez (10) días adicionales para asegurar el cumplimiento óptimo de las actividades pendientes.

Dicha aprobación se fundamenta en la situación sobreviniente descrita en su comunicación, la cual se encuentra respaldada por la investigación de mercado realizada sobre las plantas de asfalto en la zona de influencia del proyecto. Los soportes anexos y la información proporcionada por las plantas indican que, debido a factores externos, no es posible el suministro de la mezcla en caliente tipo MDC-19, material fundamental para las actividades de pavimentación. Se estima que la producción y venta de la mezcla tipo MDC-19 podrá normalizarse hasta el 11 de noviembre de 2024, permitiendo con ello el avance de las actividades previstas en el contrato.

Considerando estos factores, esta interventoría concede la prórroga solicitada hasta el 1**4 de noviembre de 2024**, con el fin de que se cuente con el tiempo necesario para completar la ejecución del contrato una vez el suministro de materiales esté garantizado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Sin otro particular.

Atentamente,



JOSÉ HERNEY POLO SOTTO
Calima construcciones S.A.S.
R/Legal Interventoría